

PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRACIÓN Y PAGOS HATO COROZAL

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA –EJECUTOR

PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 003 DE 2023

“DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL” ASIGNADO A OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS

La Fiduciaria Popular S.A., en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRACIÓN Y PAGOS OXI HATO COROZAL**, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma por los siguientes oferentes:

OFERENTE	N° DE OBSERVACIÓN	FECHA DE RECIBIDO	MEDIO DE RECIBIDO
Selecta Consulting Group	3	14/06/23	Correo electrónico
Universidad Tecnológica de Pereira	4	14/06/23	Correo electrónico
Universidad Abierta y a Distancia (UNAD)	3	14/06/23	Correo electrónico
Fundación Universitaria Católica del Norte	4	14/06/23	Correo electrónico

1. **OBSERVACIÓN N° 1:**

Presentado por Selecta Consulting Group:

“En el Anexo N° 7 Oferta económica en el cuadro se identifica la cantidad de Estudiantes y la columna Capacitaciones, favor especificar la cantidad de Docentes que recibirían el DIPLOMADO, de igual forma definir el # de docentes a capacitar virtual y el # de docentes a capacitar presencial”

RESPUESTA:

En el anexo No 1.2. Estudio de necesidades, se pueden observar el número de docentes a capacitar discriminado por sede e institución educativa, igualmente es de resaltar que en el Anexo N° 7 Oferta Económica, los valores indicados en la columna de capacitaciones hacen referencia al número de docentes a capacitar. No obstante, es importante recalcar que el estudio de necesidades se realizó durante el año 2021 y el diplomado docente se realizará en el año 2023, lo que implica que se puedan presentar pequeñas modificaciones respecto al número de docentes que se beneficiarán por sede educativa. Por esta razón, la primera actividad que debe ejecutar el proponente (ver Anexo 1.3. Cronograma Hato Corozal) es

“Focalización de los docentes que realizarán el diplomado”, para de esta forma confirmar el número de docentes que realmente se beneficiarán con el proyecto.

Con respecto a la metodología a implementar, si es virtual o presencial, en la sección 7.1.6. Mejoras de los Términos de Referencia se indica que se puede presentar mejoras a las ya establecidas en las especificaciones técnicas, esta mejora pudiendo ser que el diplomado sea presencial. Lo anterior, implica que el diplomado puede realizarse de forma presencial o virtual, pero se otorgarán más puntos al oferente que proponga un diplomado presencial.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

2. OBSERVACIÓN N° 2:

Presentado por Selecta Consulting Group:

“Anexo 1.1.1. Especificaciones técnicas de los diplomados docentes

3. Debe ser dictado por una institución de educación superior.

“Según el Ministerio de Educación “Los diplomados hacen parte de la oferta educativa informal, son cursos inferiores a 160 horas, que conducen a una constancia de asistencia, no requiere de autorización por parte de la secretaría de educación o del Ministerio de Educación y los pueden ofrecer personas naturales o jurídicas.”

Teniendo en cuenta lo señalado por el Ministerio de Educación y a quien va dirigida la presentación de esta propuesta señalados en el ítem 5.4 de los TDR DESTINATARIOS DEL PROCESO LICITATORIO “En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas nacionales con ánimo de lucro”, solicitamos amablemente modificar en el Anexo 1.1.1 Diplomado docente -> ítem 3 Debe ser dictado por una persona jurídica nacional con ánimo de lucro.”

RESPUESTA:

La sección 5.4. Destinatarios del proceso licitatorio de los Términos de Referencia se modifica de la siguiente forma “En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas nacionales con o sin ánimo de lucro, cumpliendo con todos los requisitos contenidos en el presente documento. De igual forma, el Anexo 1.1.1. Especificaciones técnicas de los diplomados docentes se modifica de la siguiente forma “Puede ser dictado por una Institución de Educación Superior”.

Por otro lado, con el fin de tener una mayor pluralidad y cantidad de oferentes se modifican los indicadores financieros en los Términos de Referencia en el ítem 6.2.5. quedando la rentabilidad del activo “mayor o igual a 0”

Modifica Términos de Referencia: SI NO

3. OBSERVACIÓN N° 3:

Presentado por Selecta Consulting Group:

“6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS

En aras de mayor pluralidad y cantidad de oferentes, solicitamos cambiar el Indicador financiero -> Rentabilidad del Activo y modificarlo a Mayor o igual a 0.08”

RESPUESTA:

Para una mayor pluralidad y cantidad de oferentes se ajustaron los términos de referencia, como se indica en la respuesta 2.

Modifica Términos de Referencia: SI X NO __

4. OBSERVACIÓN N° 4:

Presentado por Universidad Tecnológica de Pereira:

“Con relación al objeto del presente proceso de selección se solicita aclarar la cantidad de diplomados que serán objeto de este contrato, debido que en los documentos se menciona un diplomado de 120 horas y en otras partes de los términos de referencia se señala la palabra diplomados lo que genera ambigüedad.”

RESPUESTA:

La cantidad de diplomados a realizar en totalidad es un (1) diplomado en las instituciones educativas mencionadas, es de aclarar que los Términos de Referencia y objeto del presente contrato hace alusión al plural de diplomado, debido a que este se dictará a varios docentes de las instituciones descritas en el anexo No 1.2. Estudio de necesidades.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO X

5. OBSERVACIÓN N° 5:

Presentado por Universidad Tecnológica de Pereira:

“Se solicita el anexo 7. Propuesta económica sea publicado o allegado al proceso en formato Excel.”

RESPUESTA:

Mediante correo electrónico del 20 de junio del 2023 se remite el formato solicitado.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO X

6. OBSERVACIÓN N° 6:

Presentado por Universidad Tecnológica de Pereira:

“Se solicita aclarar en el anexo 7. Propuesta económica los ítems correspondientes a las columnas N° Estudiantes, Capacitaciones dado que en los documentos del presente procesos de licitación no se especifica la interacción con estudiantes y la columna capacitación se solicita confirmar si los valores allí consignados corresponden a la cantidad de docentes a beneficiar con el diplomado.”

OFERTA ECONÓMICA - DIPLOMADOS				
"Dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas del municipio de Hato Corozal"				
Ítem	Institución educativa	Sede educativa	N° estudiantes	Capacitaciones
1	I.E. Bonifacio Gutierrez	I.E. Bonifacio Gutierrez - Sede principal	234	11
2	I.E. Bonifacio Gutierrez	El Oso	9	1
3	I.E. Horacio Perdomo	I.E. Horacio Perdomo - Sede principal	187	12
4	I.E. Horacio Perdomo	Divino Niño	18	1
5	I.E. Luis Hernandez Vargas	El Cedral	16	1
6	I.E. Luis Hernandez Vargas	Altamira	20	1
7	I.E. Luis Hernandez Vargas	Las Tapias	12	1
8	I.E. Luis Hernandez Vargas	El Control	37	2
9	I.E. Luis Hernandez Vargas	La Cabuya	8	1
10	I.E. Luis Hernandez Vargas	I.E. Luis Hernandez Vargas - Sede principal	784	29
11	I.E. Luis Hernandez Vargas	San Nicolas	25	1
12	I.E. Luis Hernandez Vargas	San Luis Beltran	8	1
13	I.E. Luis Hernandez Vargas	El Suni	22	1
14	I.E. Luis Hernandez Vargas	Nuestra Señora del Rosario	7	1
15	I.E. Luis Hernandez Vargas	Marauere	12	1
16	I.E. Luis Hernandez Vargas	Santa Teresita	8	1
17	I.E. Puerto Colombia	La Alemania	12	1
18	I.E. Puerto Colombia	El Cajaro	10	1
19	I.E. Puerto Colombia	I.E. Puerto Colombia - Sede principal	181	10
20	I.E. Puerto Colombia	El Guafal	14	1
21	I.E. Puerto Colombia	Las Cruces	7	1
22	I.E. Antonio Martinez Delgado	Antonio Martinez Delgado	696	29
23	I.E. Antonio Martinez Delgado	El Progreso	139	6
24	I.E. Antonio Martinez Delgado	Las Palmas	26	1
25	I.E. Antonio Martinez Delgado	General Francisco de Paula Santander	10	1
26	I.E. Antonio Martinez Delgado	San Francisco	10	1
27	I.E. Antonio Martinez Delgado	Casanarito	5	1
28	I.E. Carlos Lleras Restrepo	La Reforma	15	1
29	I.E. Carlos Lleras Restrepo	Jose Maria Cordoba	10	1
30	I.E. Carlos Lleras Restrepo	Carlos Lleras Restrepo	69	5
31	I.E. Simon Bolivar (El Chire)	Simon Bolivar	146	9
32	I.E. Simon Bolivar (El Chire)	Santa Maria	10	1
33	I.E. Simon Bolivar (El Chire)	Ramon Nonato Perez	8	1
34	I.E. Simon Bolivar (El Chire)	Polcarpa Salavarieta	14	1
35	I.E. Simon Bolivar (El Chire)	Casa Roja	17	1
36	I.E. Simon Bolivar (El Chire)	Nuestra Señora del Carmen	11	1
37	I.E. Simon Bolivar (El Chire)	Luz de Oriente	7	1
38	I.E. Simon Bolivar (El Chire)	Las Mercedes	6	1
39	I.E. Simon Bolivar (El Chire)	Jorge Eliecer Gaitan	7	1
40	I.E. Simon Bolivar (El Chire)	La Unión	10	1
41	I.E. Simon Bolivar (El Chire)	Rosa Blanca	53	2
42	I.E. Simon Bolivar (El Chire)	San Rafael	10	1
43	I.E. Simon Bolivar (El Chire)	Simon Bolivar (Nueva Libertad) / Pie de Monte Llanero	8	1
Cantidad total			2918	148
			Valor total sin IVA *	#¡VALOR!
			IVA	\$
			TOTAL	#¡VALOR!

RESPUESTA:

De acuerdo con la solicitud de aclarar el anexo 7. Propuesta Económica en cuanto a los ítems correspondientes a las columnas N° de estudiantes y capacitaciones se afirma que las capacitaciones son únicamente para los docentes, además de esto los valores indicados allí hacen referencia a la cantidad de docentes a beneficiar en el diplomado y a la cantidad de estudiantes por sede. No obstante, es importante recalcar que el estudio de necesidades se realizó durante el año 2021 y el diplomado docente se realizará en el año 2023, lo que implica que se puedan presentar pequeñas modificaciones respecto al número de docentes que se beneficiarán por sede educativa. Por esta razón, la primera actividad que debe

ejecutar el proponente (ver Anexo 1.3. Cronograma Hato Corozal) es “Focalización de los docentes que realizarán el diplomado”, para de esta forma confirmar el número de docentes que realmente se beneficiarán con el proyecto.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

7. OBSERVACIÓN N° 7:

Presentado por Universidad Tecnológica de Pereira:

“Con relación al objeto de contratación y a que la formación se realizará 100% virtual se solicita puntualizar a través de que plataforma se publicaran y gestionaran los contenidos propios para el proceso de formación mencionado en la necesidad expresada por la entidad. Adicional a esto quien será el responsable de dicha plataforma en su administración y hosting.”

RESPUESTA:

La plataforma mediante la cual se publicarán y gestionarán los contenidos propios del proceso de formación en mención es responsabilidad del proponente seleccionado en el proceso, al igual que deberá ser responsable de la administración y hosting de esta, con el fin de garantizar una adecuada capacitación a los docentes.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

8. OBSERVACIÓN N° 8:

Presentado por Universidad Abierta y a Distancia (UNAD):

“Las certificaciones de experiencia de la entidad, que información exacta deben contener, experiencia válida de cuantos años antes del 2023.”

RESPUESTA:

A la sección 6.3.1 de los Términos de Referencia se le adiciona la siguiente información.

“Para acreditar la experiencia, el Proponente deberá adjuntar Certificación expedida por la Contratante y/o Acta de Liquidación Final y/o acta de finalización, de Contratos finalizados o liquidados, dentro de los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: No del Contrato, objeto contractual, información Contratante, valor FINAL del Contrato en pesos, especificando el porcentaje de IVA y si está o no incluido, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

9. OBSERVACIÓN N° 9:

Presentado por Universidad Abierta y a Distancia (UNAD):

“Qué costos se deben discriminar y hasta qué punto, respecto de los desplazamientos a las zonas rurales de difícil acceso en el entendido que muchos de ellos son caminos de herradura y costear estos desplazamientos implica costos mayores que el servicio público.”

RESPUESTA:

En el documento “Anexo 7 Oferta económica Hato Corozal– Anexo que detalla la propuesta económica de los diplomados”, el cual hace parte integral de los Términos de Referencia del presente proceso, se detalla el desglose requerido e indispensable para la presentación de la oferta.

Los oferentes se deben limitar únicamente a su diligenciamiento, sin añadir o modificar los ítems previstos.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO X

10. OBSERVACIÓN N° 10:

Presentado por Universidad Abierta y a Distancia (UNAD):

“Dada la situación de acceso a las zonas rurales, ¿qué porcentaje autorizan para Imprevistos?”

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta a la observación No. 9. Aun así, es de aclarar que es responsabilidad de cada oferente realizar el análisis que considere pertinente para la ejecución del proceso; esto sin añadir o modificar los ítems previstos en el “Anexo 7 Oferta económica Hato Corozal– Anexo que detalla la propuesta económica de los diplomados”.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO X

11. OBSERVACIÓN N° 11:

Presentado por Fundación Universitaria Católica del Norte:

“En el anexo se listan las instituciones priorizadas y el número de docentes que deben participar de cada institución educativa, ¿ustedes hacen la convocatoria a los docentes y nos pasan el listado final de los 150 docentes que van a participar del diplomado? O ¿debemos hacer nosotros la convocatoria y buscar al número de docentes que participarán por cada institución del listado?”

RESPUESTA:

Posterior a la adjudicación del contrato del proveedor del grupo 2, este tendrá contacto directo con los rectores de las instituciones educativas beneficiadas, con el fin de recopilar la información necesaria para el desarrollo de los diplomados.

En el anexo 10. "Especificaciones técnicas del proyecto Hato Corozal" numeral 3.1.2 Ajuste y complemento de información del proyecto, se establece que el contratista debe presentar una solución offline para que los docentes que no cuenten con conectividad a internet puedan desarrollar los contenidos de los cursos propuestos, por lo cual la logista para desarrollar los diplomados es responsabilidad del oferente. De igual forma, la primera actividad que debe ejecutar el proponente (ver Anexo 1.3. Cronograma Hato Corozal) es "Focalización de los docentes que realizarán el diplomado", para de esta forma confirmar el número de docentes que realmente se beneficiarán con el proyecto.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

12. OBSERVACIÓN N° 12:

Presentado por Fundación Universitaria Católica del Norte:

"En caso de realizar alguna(s) sesión(es) presencial(es), ¿ustedes asumen el costo de desplazamiento, alimentación y alojamiento (en los casos que se requieran) de los docentes participantes? O ¿los mismos docentes deben costear su desplazamiento y alimentación al lugar donde se llevará a cabo la sesión presencial?"

RESPUESTA:

En el documento "Anexo 7 Oferta económica Hato Corozal– Anexo que detalla la propuesta económica de los diplomados", el cual hace parte integral de los Términos de Referencia del presente proceso, se detalla el desglose requerido e indispensable para la presentación de la oferta.

Los oferentes se deben limitar únicamente a su diligenciamiento, sin añadir o modificar los ítems previstos. Todos los costos previstos en este anexo y necesarios para la ejecución son responsabilidad del oferente.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

13. OBSERVACIÓN N° 13:

Presentado por Fundación Universitaria Católica del Norte:

"Los 148-150 docentes participantes pueden organizarse en grupos, ¿ustedes establecen algún rango de mínimo-máximo número de participantes por grupo?"

RESPUESTA:

La cantidad de grupos a organizar es decisión de los oferentes al ejecutar los diplomados.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

14. OBSERVACIÓN N° 14:

Presentado por Fundación Universitaria Católica del Norte:

“En caso que ya cuenten con un listado de docentes participantes definido, ¿estos docentes cuentan con acceso un computador y acceso a internet para poder ingresar a las sesiones sincrónicas, a consultar el material en plataforma, etc.? En caso negativo, ¿pueden desplazarse fácilmente a un lugar donde puedan conectarse y descargar el material de consulta offline? (puntos Vive Digital, Biblioteca o en la I.E?)”

RESPUESTA:

Remítase al anexo 10. “Especificaciones técnicas del proyecto Hato Corozal numeral 3.1.2 Ajuste y complemento de información del proyecto, en donde se establece que el contratista debe presentar una solución offline para que los docentes que no cuenten con conectividad a internet puedan desarrollar los contenidos de los cursos propuestos”

Modifica Términos de Referencia: SI NO

MARGARITA MARÍA ARENAS MORENO

Representante Legal

FIDUCIARIA POPULAR S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRACIÓN Y PAGO HATO COROZAL